

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el coordinador de la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional, mediante Oficio N° 000060-2025-UNHEVAL-UFCIII de fecha 18.FEB.2025, solicita al Rectorado la emisión de la resolución de felicitación y agradecimiento al Mg. Odmir Edhison Piñan Alcedo, perteneciente al Órgano de Control Institucional (OCI); quien participó como ponente en la Capacitación denominada "Ética e Integridad Pública" dirigida al personal administrativo de la UNHEVAL, la cual se desarrolló el 03 de diciembre de 2024, en el Salón de Usos Múltiples "Teatrin", dicha capacitación tuvo como finalidad de fortalecer los procesos de implementación del Sistema de Control Interno y el Modelo de Integridad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el rector, con el Proveído N° 000916-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designo a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. AGRADECER Y FELICITAR** al Mg. **ODMAR EDHISON PIÑAN ALCEDO** por su destacada participación como **PONENTE** en la capacitación denominada "Ética e Integridad Pública"; dirigida al personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, llevada a cabo el 03 de diciembre de 2024, en el Salón de Usos Múltiples "Teatrin" de la UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINEA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI
UFCIII
URH.-UFyC
Interesado
Archivo

Lo que transcribo a LTA para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Nireia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/zfnn